

Señores

JUZGADO CATORCE (14) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: EDWIN ALBERTO MARULANDA VIDAL
Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTRO
Radicación: 76001310501420130002300

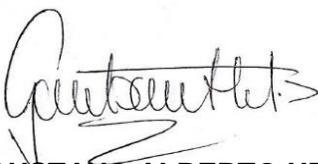
ASUNTO: ACLARACION PAGO DE HONORARIOS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, en virtud del poder especial conferido y adjunto en el expediente, respetuosamente me permito indicar que, el día 12 de abril de 2024, mi representada efectuó el pago por concepto de honorarios a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN de INVALIDEZ DE RISARALDA identificada bajo el NIT 900.605.547-9, por un valor total de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000), saldo que fue consignado a la cuenta corriente No. 577-101260-6 del Banco Scotiabank Colpatria, situación que fue puesta en conocimiento, a través de memorial radicado el 16 de abril de 2024. No obstante, es importante destacar que si bien el pago del presente asunto correspondía a un valor \$1.300.000, la compañía efectúa este tipo de transferencias de manera grupal, es decir, varios beneficiarios en una misma consignación.

En ese sentido, se debe ACLARAR que, el pago realizado el 12 de abril del 2024 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000), corresponde al total de honorarios pagados por mi prohijada a la Junta Regional De Calificación de Risaralda para los casos de los señores William Antonio Campeón y EDWIN ALBERTO MARULANDA VIDAL.

Por lo tanto, me permito precisar que el valor unitario por honorarios de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda para la calificación del PCL del señor EDWIN ALBERTO MARULANDA VIDAL corresponde a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000).

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.